

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 11001310302420200020200

Luego de revisada la liquidación de costas elaborada por la Secretaría¹, se encuentra que la misma está ajustada a derecho, razón por la cual el Despacho le imparte su aprobación.

De igual manera, se reconoce como apoderado de Saphety Transacciones Electrónicas S.A.S., al Dr. Esteban Isaza Ramírez, en virtud de la sustitución de poder realizada por su homólogo Jorge Enrique Rodríguez Amado². Lo anterior de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior remítase el link de acceso al expediente al abogado sustituto reconocido para su revisión y consulta.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0088

² Archivo0086

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **952b5c7878c441b79cb8eefe7c7fdfeff3dc32d71dce80fd8a5280a72e5da89b**

Documento generado en 17/04/2024 02:46:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>